

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal
en Función De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Cunday (Tolima), veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2019-00064
Banagrario S.A. contra Ulisser Angel Cortés

En atención a lo solicitado por la parte actora a folio 51, toda vez que ha agotado los medios para la ubicación de la dirección de residencia del extremo pasivo, con resultados infructuosos se,

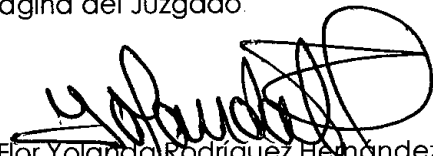
RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, EMPLAZAR al solicitado ULISSER ANGEL CORTES, por lo tanto, dese aplicación al artículo 108 ibídem, el medio de publicación será el escrito (ESPECTADOR O TIEMPO): obsérvese también el inciso 5º ejusdem: "Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, la parte interesada remitirá una comunicación al registro nacional de personas emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El registro nacional de personas emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro"

SEGUNDO: Notifíquese de conformidad con la ley 2213 de 2022, en todo caso por Secretaría bríndese la orientación a los usuarios para la obtención de las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh